

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 232

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

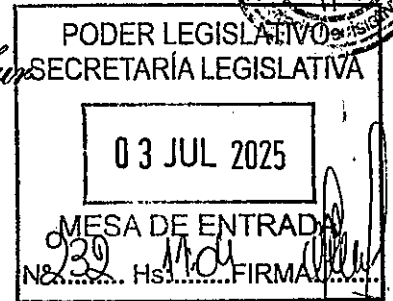
PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 206/25
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE
JULIO DEL CORRIENTE AÑO A REALIZARSE EN EL
RECINTO DE SESIONES

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 03 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día 08 de Julio de 2025 a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 04 de Julio del corriente año, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 07 de Julio de 2025, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ra. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día martes 08 de Julio de 2025, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 04 de Julio de 2025, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 07 de Julio del corriente año, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

206/25

MARTINEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO